



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Serviendo al pueblo de todo corazón

Municipalidad Distrital de El Tambo
SECRETARÍA GENERAL

Documento N° 372853 Expediente N° 183680

PROYECTO DE LEY DE RECONCILIACIÓN NACIONAL
DECLARACIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES

60000- 60

ORDENANZA MUNICIPAL N° 009-2018-MDT/CM/SE

El Tambo, 24 de setiembre de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.



POR CUANTO:
CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 019-2018-MDT/CM/SE de 24 de setiembre de 2018, que aprueba el proyecto de "ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS SEGUNDO Y CUARTO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2018-MDT/CM/SE - ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE BENEFICIOS REGULARIZACIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS 2017" y.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el artículo 74° de nuestra Constitución Política concordante con el artículo 60° del Decreto Legislativo N° 776 - Ley de Tributación Municipal y con el numeral 2) del artículo 69° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades disponen que los gobiernos locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones constituyéndose esos como ingresos propios.

Que el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que corresponde al concejo municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2018-MDT/CM/SE de 06 de setiembre de 2018 se aprueba la "Ordenanza Municipal que Establece Beneficios Regularización de Deudas Tributarias y No Tributarias 2017" con el objetivo de otorgar el Beneficio de Regularización de Deudas Tributarias y No Tributarias a los contribuyentes del Distrito de El Tambo.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 26° incisos 4) y 5) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, contando con los informes técnicos - legales de la Gerencia de Rentas, de la Gerencia de Asesoría Legal y de la Gerencia Municipal con el voto UNÁNIME, de sus miembros se aprobó la siguiente:

"ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS SEGUNDO Y CUARTO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2018-MDT/CM/SE - ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE BENEFICIOS REGULARIZACIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS 2017"

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación de los Artículos Segundo y Cuarto de la Ordenanza Municipal N° 008-2018-MDT/CM/SE - ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE BENEFICIOS DE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!

0000

59

REGULARIZACIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS 2017", conforme al detalle siguiente:

DICE:

ARTICULO SEGUNDO.- ALCANCE

Establecer el Régimen de Beneficios a las deudas generadas y por generarse desde el Ejercicio Fiscal 2017 hacia años anteriores.

Los Beneficios también son para las Multas Administrativas generadas en los Ejercicios Fiscales 2017 hacia años anteriores.

La vigencia de la Presente ordenanza no suspende el procedimiento de Cobranza Coactiva.

DEBE DECIR:

ARTICULO SEGUNDO.- ALCANCE

Comprende a todos los contribuyentes y/o administrados que mantengan deudas tributarias y no tributarias pendientes de pago del año 2017 con la Municipalidad Distrital de El Tambo.



ARTICULO CUARTO.- OBLIGACIONES COMPRENDIDAS

"Se acogerán a esos beneficios por la cancelación de cada Ejercicio Fiscal y/o por valor generado pendiente de pago, contemplados en los numerales 4.1.

Están comprendidas al Beneficio la cancelación al contado de cada ejercicio fiscal y/o por valor generado. Respecto a la Multas Administrativas sobre giros especiales, corresponde el descuento cuando presenten la conformidad de la Gerencia de Desarrollo Económico, que el establecimiento con ese giro no funciona"

4.1 DEUDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2017 HACIA AÑOS ANTERIORES

- Condonación del 100% de los Intereses Moratorios
- Condonación del 99% de las Multas Tributarias
- Descuento del 98% de las Multas Administrativas



DEBE DECIR:

ARTICULO CUARTO.- OBLIGACIONES COMPRENDIDAS

El beneficio alcanza a las obligaciones generadas y/o por generarse respecto del Impuesto Predial, Impuesto de Alcabala, Arbitrios Municipales, Multas Tributarias y Administrativas generadas por la Gerencia de Desarrollo Económico, en función al ejercicio fiscal 2017, siempre en cuando se efectúe el pago íntegro y al contado dentro de la vigencia de la presente ordenanza de acuerdo al detalle siguiente:

4.1 DEUDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2017

- Condonación del 100% de los Intereses Moratorios
- Condonación del 99% de las Multas Tributarias
- Descuento del 90% de las Multas Administrativas - GDE

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Rentas el cumplimiento irrestricto de la presente Norma.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE la publicación en un diario local de la presente Ordenanza a la Gerencia de Rentas y en el portal institucional a la Sub Gerencia de Sistemas y Procesos.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE a la Gerencia Municipal, Gerencia de Rentas y a la Gerencia de Administración y Finanzas para su cumplimiento conforme a sus funciones

POR TANTO:

Mando regístrese, publíquese y cúmplase.

Dado en el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de El Tambo, a 24 días del mes de setiembre de 2018.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

NOEMI CURÍ CAPCHA
ALCALDESA